

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41582 BARCELONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona

Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona
CP.:08075

Tel.: 935549450

Fax: 935549550

E-MAIL: instancia50.barcelona@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso consecutivo 457/2016 - Sección primera: declaración del concurso 457/2016

Sección: A1

Sobre: Concurso personal natural no empresario

Parte deudora/concursada: Gemma Mollar León

Procurador/a:

Abogado/a: Santiago Deiros Llena

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona, hago saber, que:

En el procedimiento indicado, el día 1 de septiembre de 2016 se ha dictado una resolución con el tenor literal siguiente:

"Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia que la dicta: Teresa Fernández Torruella.

Lugar: Barcelona.

Fecha: 1 de septiembre de 2016.

Visto el estado de las actuaciones, así como la comunicación recibida por el mediador concursal Antonio Carlos Albert Seseña, líbrese edicto al BOE para su publicación, a fin de subsanar el error en la letra del NIF de la concursada Gemma Mollar León, debiendo indicar que el NIF correcto es 36531052-Z y no 36531052-G, tal y como se hizo constar en edicto publicado el 6 de agosto de 2016.

Modo de impugnación: Recurso de reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia."

Barcelona, 1 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061453-1